



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 7

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 MAR 2020

2020/05/001/52

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Loterías y Quinielas.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 168 numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

A-AM/MP

R

1º) Desígnase Director Nacional de Loterías y Quinielas, al Sr. Ricardo Berois, Cédula de Identidad N° 3.486.396-3, Credencial Cívica PAA 12957.

2º) Comuníquese y archívese.

Agencia A-berois

LACALLE POU LUIS